



**Policía Nacional  
Dirección Nacional de Migración**

*Montevideo, 8 de julio de 2022.*

**COMUNICADO N.º 06/2022**

En atención a la sentencia N.º 64/2022 del 07/07/2022 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de 12º Turno y hasta nueva orden, cuando las personas pretendan ingresar al país y no presenten declaración jurada, test PCR-RT o antígeno, o no acrediten esquema vacunatorio, se les deberá permitir el paso sin realizárseles llamado de atención, aclaración o comentario al respecto.

Director Nacional de Migración

Crio. Mayor (R)

Eduardo MATA CASTRO